



P/f. Escamear 62152

12-4-2012

Compañía de Transportes, Viajes y Turismo
SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
"CIA. TURSISAPAMBA"

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.IO.003774

CCO OK

20074

1.00%

Quito, 9 de abril del 2012

NUMERO DE OFICIO:

SEÑORES:
SUPERINTENEDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A.", y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, José Lino Cabascango Cuascota, con número de cedula 1713203741, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 29 de marzo del 2012; se me ha da a conocer sobre la transferencia de acciones las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa.

Con fecha 28 de marzo del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que el señor ~~Simbaña Cuichán José Sebastián~~ con número de cédula 170666296-0, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del señor ~~Macas Carrión Carlos Augusto~~, con número de cedula 171385188-7, nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, **CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una; que van desde la 961 a la 1000, con título N° 13. Por un valor total de \$40.00 (CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIA TURSISAPAMBA" S.A.** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

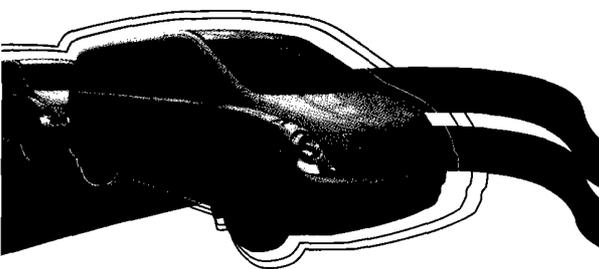
Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.

Sr. Simbaña Cuichán José Sebastián
C.I. 170666296-0
CEDENTE

Sr. Macas Carrión Carlos Augusto
C.I. 171385188-7
CESIONARIO

Carrión y Macas Macas
Sra. Macas Macas Carmen Isabel
C.I. 170834646-3
APODERADO

*Exponencia registrada
con promite No. 20074
del 11/04/2012
enf*



Av. 24 de Septiembre s/n y Primero de Noviembre (a 200 m. del estadio de Tababela)
Telfs.: (02) 2543 388 / 09 1697 862
email: tursisapamba@hotmail.com
Quito - Tababela - Ecuador

www.tursisapamba.com.ec



Compañía de Transportes, Viajes y Turismo
SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
"CIA. TURSISAPAMBA"

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.IO.003774

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-

Juana María Tipantiza Muñoz
Sra. Juana María Tipantiza Muñoz
C.I. 170633654-0
CONYUGE

Adicionalmente a los documentos de rigor, se adjunta el poder notarial respectivo, en donde se indica la facultad de la Sra. Macas Macas Carmen Isabel con número de cédula 170834646-3 como apoderado para que realice los trámites de rigor, en ausencia del Sr. Macas Carrión Carlos Augusto.

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

José Lino Cabascango Cuascota
.....
José Lino Cabascango Cuascota
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, VIAJES Y
TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIA TURSISAPAMBA" S.A.**

Av. 24 de Septiembre s/n y Primero de Noviembre (a 200 m. del estadio de Tababela)
Telfs.: (02) 2543 388 / 09 1697 862
email: tursisapamba@hotmail.com
Quito - Tababela - Ecuador

www.tursisapamba.com.ec

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Tababela, 29 de marzo del 2012

SEÑOR:

José Cabascango.

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIATURSIAPAMBA" S.A.

Presente.-

Señor Gerente General:

Con fecha 28 de marzo del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Macas Carrión Carlos Augusto de número de cédula 171385188-7, nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero **CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 961 a la 1000, con título N° 13. Por un valor total de \$40.00 (CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIATURSIAPAMBA" S.A.** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted, Sr. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.

.....
Sr. Simbaña Cuichan José Sebastián
C.I.170666296-0
CEDENTE

Sr. Macas Carrión Carlos Augusto

C.I. 171385188-7

CESIONARIO

Sra. Macas Macas Carmen Isabel

C.I. 170834646-3

APODERADO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-

Sra. Juana María Tipantiza Muñoz

C.I. 170633654-0

CONYUGE



Dña. Ximena Borja de Nave

Notario

C/ Sindicato n° 69- 7°

07002 Palma de Mallorca

Tel: 971-72 00 55

Fax: 971-72 07 75

05/2006



NCovas
PGNRAL MACAS-MACAS

NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE. -----

En Palma de Mallorca, mi residencia, a trece de noviembre del año dos mil seis. -----

Ante mí, MIGUEL MULET FERRAGUT, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, y al efecto de otorgar escritura de **APODERAMIENTO GENERAL**, -----

COMPARECEN:

DON CARLOS AUGUSTO MACAS CARRION Y DOÑA SANTOS NARCISA MACAS MACAS, mayores de edad, solteros, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de Cala D'Or, con domicilio en la calle Santanyi n° 23-2°, y titulares de sus respectivos pasaportes n° 1713851887, vigente hasta el 6 de enero de 2009, y 1715992978, vigente hasta el 14 de abril de 2009. Titulares de sus respectivas cédulas de identidad 171385188-7 y 171599297-8. -----

Los señores comparecientes, a quienes identifico por su reseñada documentación exhibida, concurren a este acto en su propio nombre y derecho. Y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para lo expresado, -----

DICEN Y OTORGAN:

Que confieren poder a favor de **DOÑA CARMEN ISABEL MACAS MACAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecina y con domicilio en Marcos Jofren y Sabino

Zambrano n° 155, Quito, Ecuador, y titular de la cedula de identidad de su nacionalidad n° 170834646-3.-----

Para que en su nombre y representación pueda ejercitar las siguientes **FACULTADES**:-----

1.- Administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los mandantes, ejercitar, cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, con relación a cualquier persona publica o privada, nacionales, extranjeras, jurídicas o naturales, firmando recibos, saldos conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase para que constituya o forme sociedades, compañías, realice aportes en dinero o en especie, realice transferencia de acciones y/o cesión de participaciones, recibir los certificados o títulos de aportaciones, participaciones y/o acciones, concurra a juntas de accionistas o socios, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación,

05/2006



0,15 €



prórrogas de plazo, liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna. -----

2.- Disponer, enajenar a cualquier título, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto publico o privado pudiendo en tal sentido con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, hipotecas, aportes, permutas, cesiones en para y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitraje, constituir, aceptar, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes. -----

3.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en

especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos.-----

4.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

5.- Representar a los mandantes e intervenir en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo, contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias.-----

6.- Adquirir para el patrimonio de los mandantes toda clase de bienes muebles, inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tienen, los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o anticresis.-----

7.- Librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos, valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar libretas de ahorro y/o

7K8027817

05/2006



otorgante, enterado de su derecho a leerla por sí, que renuncia, la ratifica y firma conmigo. -----

Yo, Notario, doy fe de todo lo contenido en este instrumento público que va extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7K, números 8027810, los dos siguientes en orden correlativo, y el presente, doy fe.

Sigue la firma de los comparecientes. -----
Signado.- Miguel Mulet Ferragut.- Rubricado y sellado. ---

ES COPIA TOTAL DE LA MATRIZ, y la expido para la parte poderdante, en Palma de Mallorca, el día de su otorgamiento, extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7K, numero 8027814 y los dos siguientes correlativos en orden, doy fé.



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 5 Foja(s): ohles

Quito a, 29 Mar 2012



[Handwritten signature]
Dr. Fabián Navarrete D.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

**Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)**

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Miguel
Mulet Ferragué

3. Actuando en calidad de Notario

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notario

CERTIFICADO

5. En Palma de Mallorca **6. El** 13 NOV. 2006

7. Por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados

8. Con el número 133756

9. Sello/timbre:

10. Firma:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



ARANCELES NOTARIALES
R.D. 1426/1989, 17 noviembre
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Nº Arancel aplicado: 5
Derechos: 6,01 euros.